

-.DECRETO Nº 094/2025.-

VISTO: La Festividad religiosa de la Iglesia Católica de los Jueves y Viernes Santo, y;

CONSIDERANDO: Que conscientes del espíritu eminentemente cristiano de la mayoría de la comunidad de nuestra localidad y a los fines de posibilitar la asistencia a los Actos Litúrgicos que se desarrollan en la Parroquia Local, y;

ATENTO A TODO ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:
DECRETA:

Artículo 1º: **DECLÁRESE** no Laborable el día jueves 17 de Abril de 2025, para las Actividades del ámbito municipal.....-

Artículo 2º: **LA** disposición establecida en el art. precedente del presente Decreto, comprende al personal de esta Municipalidad de Freyre, siendo optativas para las instituciones educacionales, bancarias, industriales, comerciales y civiles en general.....-

Artículo 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-
FREYRE, 25 de Marzo de 2025.-.-.-.-.-